

RESOLUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

NÚMERO: 3873/2012

FECHA: 3 de diciembre de 2012

DESTINATARIOS:

- REGISTRO DE FUNDACIONES
- FUNDACIÓN HOSPITAL SANCHO LÓPEZ Y MARINA ALFONSO

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE DISPONE DEPOSITAR LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2011 PRESENTADAS POR EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL SANCHO LÓPEZ Y MARINA ALFONSO.

Vista la documentación contable presentada por la **FUNDACIÓN HOSPITAL SANCHO LÓPEZ Y MARINA ALFONSO** correspondiente al **ejercicio 2011**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El Patronato de la Fundación ha presentado, con fecha 26 de julio de 2012, las cuentas anuales del ejercicio 2011, compuestas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria que, entre otros extremos, incluye el inventario, la descripción de las actividades fundacionales realizadas, el seguimiento del destino de rentas e ingresos y el grado de cumplimiento del plan de actuación, así como el informe de auditoría de las cuentas anuales, a que se refiere el artículo 21 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

Examinada la documentación presentada por la Fundación, con fecha 11 de octubre de 2012, se les remitió escrito, solicitando la subsanación de los defectos encontrados en la misma.

Con fecha 25 de noviembre de 2012, el Patronato de la Fundación presentó las cuentas anuales del ejercicio 2011 rectificadas.

Vista la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, y demás normativa de general y pertinente aplicación,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales ejerce las funciones del Protectorado de Fundaciones cuyos fines tengan relación con las competencias de la Consejería, según lo dispuesto en el Decreto 99/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 181/2011, de 29 de diciembre, por el que se





establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, y la Orden 1741/2011, de 10 de noviembre, de la Consejería de Asuntos Sociales.

SEGUNDO.- El Protectorado de Fundaciones es competente para ordenar el depósito de la documentación contable en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1/1998, en su calidad de órgano titular en materia de Protectorado de las Fundaciones Asistenciales.

TERCERO.- Examinada la documentación aportada por el Patronato de la Fundación, se estima que, en lo que concierne exclusivamente a la competencia de este Protectorado de la Consejería de Asuntos Sociales, dicha documentación cumple los requisitos establecidos por la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que procede efectuar su depósito en el Registro de Fundaciones.

Asimismo, la Memoria de las cuentas anuales presentada incluye la información exigida por el artículo 3, apartado 10º, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En consecuencia,

RESUELVO

Depositar en el Registro de Fundaciones las **cuentas anuales del ejercicio económico 2011** presentadas por el Patronato de la **FUNDACIÓN HOSPITAL SANCHO LÓPEZ Y MARINA ALFONSO**, que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

Asimismo, se indica que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley estatal 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá ser recurrida potestativamente, en el plazo de un mes, ante esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, o impugnada directamente, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por JUAN MELGAR FERNANDEZ DE HENESTROSA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: 7d67c76deba0ed03f32ff98fa17e0c0ff4cef4df

JUAN MELGAR FERNÁNDEZ DE HENESTROSA



**Cuentas anuales de la
FUNDACIÓN HOSPITAL SANCHO
LÓPEZ Y MARINA ALFONSO
correspondientes al ejercicio**

2011



SOLICITUD DE DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

I. DATOS DE LA FUNDACIÓN

Fundación solicitante: **FUNDACIÓN HOSPITAL SANCHO LÓPEZ Y MARINA ALFONSO**
Representada por: **AFFIRMA ASESORES & CONSULTORES S.L.**
(nombre y apellidos)
Nº del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte: **B86377504**
En su condición de: **ASESOR CONTABLE-FISCAL-JURIDICO**

II. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO: 2011

- Modelo normal
 Modelo abreviado
 Modelo Pymes

Para lo que se acompañan los siguientes documentos:

- Balance de Situación
 Cuenta de Resultados
 Memoria de la gestión económica, que incluye, entre otros:
 Cuadro de aplicación del destino de rentas
 Grado de cumplimiento del plan de actuación
 Aplicación del Código de Conducta para la realización de sus inversiones financieras
 Inventario al cierre del ejercicio
 Certificado de aprobación por el Patronato (con firmas legitimadas del Presidente y Secretario)
 Hoja de firmas de los patronos que asistieron a la reunión de aprobación
 Memoria económica prevista en la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal para las Entidades sin fines lucrativos.

I. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

A efectos de notificación, el solicitante señala los siguientes datos

Nombre y apellidos: **AFFIRMA ASESORES & CONSULTORES S.L.**

Domicilio de notificación: **PASEO CASTELLANA 164-166 ENTREPLANTA**

Localidad: **MADRID**

Provincia: **MADRID**

Código Postal: **28046**

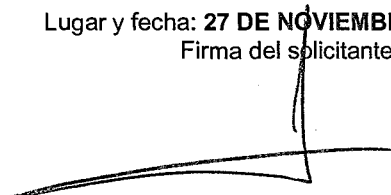
Teléfono: **917661428**

Fax:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, solicito el **DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES** señaladas anteriormente.

Lugar y fecha: **27 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

Firma del solicitante:



DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES (COMUNIDAD DE MADRID) PROTECTORADO DE FUNDACIONES C/ O'Donnell 50, 2ª planta (28009 - Madrid) Teléfono: 91 392 55 42 Fax: 91 392 55 30
--------------	--



SOLICITUD DE DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

I. DATOS DE LA FUNDACIÓN

Fundación solicitante: **FUNDACIÓN HOSPITAL SANCHO LÓPEZ Y MARINA ALFONSO**
Representada por: **AFFIRMA ASESORES & CONSULTORES S.L.**
(nombre y apellidos)
Nº del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte: **B86377504**
En su condición de: **ASESOR CONTABLE-FISCAL-JURIDICO**

II. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO:

- Modelo normal
- Modelo abreviado
- Modelo Pymes

Para lo que se acompañan los siguientes documentos:

- Balance de Situación
- Cuenta de Resultados
- Memoria de las actividades fundacionales
- Memoria de la gestión económica, que incluye, entre otros:
 - Cuadro de aplicación del destino de rentas
 - Grado de cumplimiento del plan de actuación
 - Aplicación del Código de Conducta para la realización de sus inversiones financieras
 - Inventario al cierre del ejercicio
- Certificado de aprobación por el Patronato (con firmas legitimadas del Presidente y Secretario)
- Hoja de firmas de los patronos que asistieron a la reunión de aprobación
- Memoria económica prevista en la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal para las Entidades sin fines lucrativos.

I. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

A efectos de notificación, el solicitante señala los siguientes datos

Nombre y apellidos: **AFFIRMA ASESORES & CONSULTORES S.L.**

Domicilio de notificación: **PASEO CASTELLANA 164-166 ENTREPLANTA**

Localidad: **MADRID**

Provincia: **MADRID**

Código Postal: **28046**

Teléfono: **917661428**

Fax:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, solicito el **DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES** señaladas anteriormente.

Lugar y fecha:
Firma del solicitante:

DESTINATARIO	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES (COMUNIDAD DE MADRID) PROTECTORADO DE FUNDACIONES C/ O'Donnell 50, 2ª planta (28009 - Madrid) Teléfono: 91 392 55 42 Fax: 91 392 55 30
--------------	--

Al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid

Don Aniceto Garbajosa Juberías y Doña Cristina Olmedo Bernal, en su condición de Presidente y Secretario, de la Fundación Hospital Sancho López y Marina Alfonso, con domicilio en plaza de la Villa nº3, Cobeña. C.P.28863 con C.I.F. G86062833

Exponen

En contestación al escrito de la Secretaría General Técnica de Consejería de Asuntos Sociales de Comunidad de Madrid, con:

Concepto: Corrección de Cuentas Anuales del 2011

A continuación detallamos la documentación solicitada, para subsanar los defectos señalados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

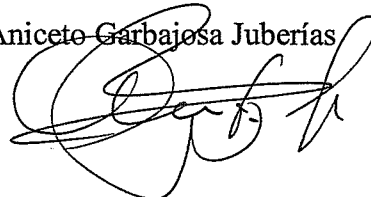
En Cobeña a 23 de Noviembre del 2012

Doña Cristina Olmedo Bernal



SECRETARIO

D. Aniceto Garbajosa Juberías



PRESIDENTE

1

1. Inventario.
2. Balance de Situación y Cuenta de Resultados.
3. Venta de Finca que era parte de la Dotación Fundacional.
4. Aplicación del Resultado.
5. Fondos Propios.
6. Situación Fiscal.
7. Ingresos y Gastos.
8. Aplicación de Elementos Patrimoniales a Fines Propios

Para la corrección de las Cuentas Anuales del 2011 se presenta nuevamente las mismas, adjunto a la presente como documento número 1.

En relación al punto 8 aunque se ha realizado una nota explicativa en la memoria en la página 21 en relación a la amortización del edificio, se adjunta a la presente Copia Simple de la Escritura de Elevación a público de documento privado de precontrato permuta por el Notario José Ortiz García con fecha 13 de Marzo de 1990 con Numero Protocolo 1.116, se adjunta a la presente como documento número 2.

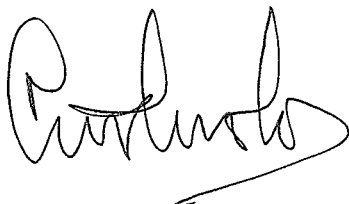
9. Actividad de la Fundación.

En relación a este punto la Fundación comenzará sus actividades según el plan de Actuación del Ejercicio 2012 presentado por registro el día 23 de Octubre del 2012 mediante Solicitud de Depósito del Plan Actuación, se adjunta a la presente como documento número 3

10. Legalización de libros

En este mismo acto de presentación se presentan tanto el Libro Diario y Libro de Inventario y Balances del Ejercicio 2011.

En relación al Libro de Actas fue presentado por registro con fecha 23 de Octubre del 2012, adjunto a la presente Solicitud de Legalización de Libros., se adjunta a la presente como documento número 4.



SECRETARIO



PRESIDENTE

**CERTIFICADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES
FUNDACIÓN HOSPITAL SANCHO LÓPEZ Y MARINA ALFONSO
CUENTAS DEL EJERCICIO 2011**

Doña Cristina Olmedo Bernal, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación Hospital Sancho López y Marina Alfonso, con domicilio en Plaza de la Villa nº3 (C.P.28863), Cobefia, Madrid, con N.I.F G86062833.

CERTIFICO:

1º) Que con fecha 23 de Noviembre del 2012 debidamente convocado al efecto, se celebró en el Salón del Plenos del Ayuntamiento de Cobefia, la reunión del Patronato de la Fundación a la que asistieron los siguientes patronos:

- Don Aniceto Garbajosa Juberías
- Don Jorge Amatos Rodríguez
- Don Francisco Álvarez Martín.
- Don Julio Urías Tapiador
- Don. Juan Antonio Paz Irueste.

2º) Que en el acta figura el nombre y la firma de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta.

3º) Que en dicha reunión se adoptó por unanimidad el acuerdo de APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2011, cerrado el día 31 de Diciembre de 2011, según consta en el acta.

4º) Que igualmente se adoptó el acuerdo de destinar en el ejercicio a los fines fundacionales el 100 % de las rentas e ingresos obtenidos por la fundación.

5º) Aprobar por unanimidad para destinar la pérdida contable del ejercicio 2011, cifrada en - 4.529,56 Euros a la cuenta de Resultados Negativos de ejercicios anteriores para su amortización con beneficios de próximos ejercicios.

6º) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en Anexo a esta certificación, formando un solo documento que firman los Patronos, según consta en la hoja número 27 de la Memoria, y compuesto de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria de las actividades fundacionales y de la gestión económica (en la que se incluye el Inventario, el Cuadro de Destino de Rentas, el Cuadro de Financiación y la Liquidación del Presupuesto o Plan de Actuación, en su caso).

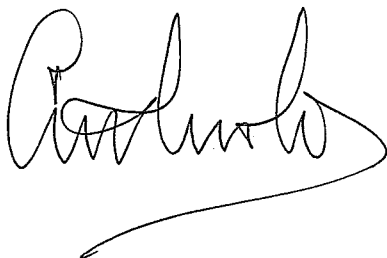
7º) Que la Fundación puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a auditoría de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

8º) Que a la fecha de expedición del presente certificado los miembros del Patronato son los siguientes:

1. Presidente: Don Aniceto Garbajosa Juberías
2. Vicepresidente: Don Jorge Amatos Rodríguez
3. Vocal: Don Francisco Álvarez Martín.
4. Vocal: Don Julio Urías Tapiador
5. Vocal: Don Juan Antonio Paz Urieste
6. Vocal: Don Ignacio Hildalgo Béjar

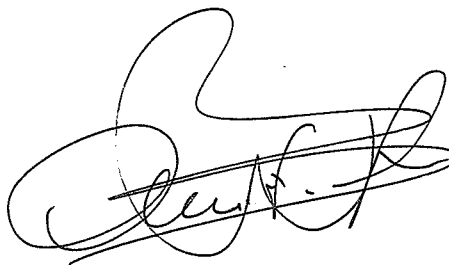
Y para que así conste, expido la presente en Algete, a 26 de Noviembre de 2012.

SECRETARIO



Vº. B.

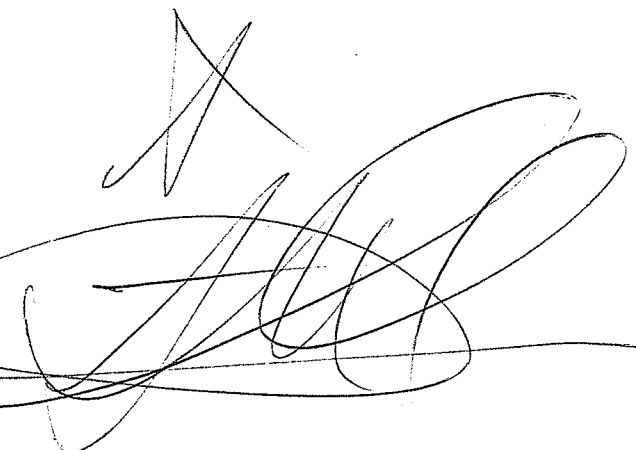
PRESIDENTE



Yo, AGUSTIN TENA CAPDEVILA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Algete:

DOY FE, de que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a DOÑA CRISTINA OLMEDO BERNAL y DON ANICETO GARBAJOSA JUBERÍAS con D.N.I., números 06231728-Q y 02937570-X, respectivamente, conocidas por coincidir sensiblemente con las del reseñado D.N.I.-

Algete, a veintitrés de noviembre de dos mil doce.
Asiento nº 335.-

MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES

FUNDACIÓN HOSPITAL SANCHO LÓPEZ Y MARINA ALFONSO

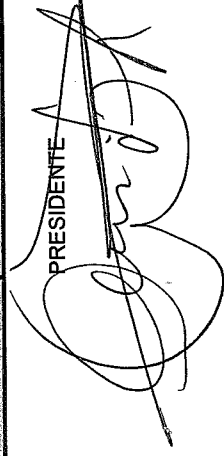
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2011

	NOTAS de la MEMORIA	2011	2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE		740.148,00	745.900,30
I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	Apartado 5	740.148,00	745.900,30
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		2.430.926,00	527,16
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0,00	0,13
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos			
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VIII. Periodificaciones a corto plazo			
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Apartado 6	2.430.926,00	527,03
		0,00	
TOTAL ACTIVO (A + B)		3.171.074,00	746.427,46

SECRETARIO



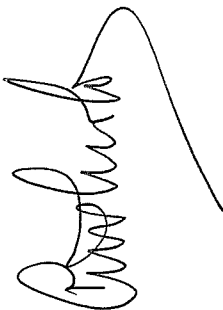
PRESIDENTE



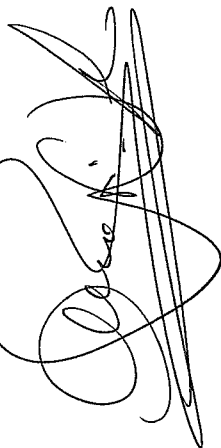

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS de la MEMORIA	2.011,00	2.010,00
A) PATRIMONIO NETO			3.171.073,90	746.427,33
A-1) Fondos propios		Apartado 8	3.171.073,90	746.427,33
I. Dotación fundacional/Fondo Social		Apartado 8	3.181.355,77	752.179,64
1. Dotación fundacional/Fondo social		Apartado 8	3.181.355,77	752.179,64
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			0,00	0,00
II. Reservas			0,00	0,00
III. Excedente de ejercicios anteriores		Apartado 8	-5.752,31	-5.752,31
IV. Resultado del periodo		Apartado 8	-4.529,56	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor:			0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo			0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo			0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo			0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido			0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo			0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE			0,00	0,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo			0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo			0,00	0,00
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo			0,00	0,00
V. Beneficiarios acreedores			0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			0,00	0,00

VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		3.171.073,90	746.427,33

SECRETARIO



PRESIDENTE



MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES
FUNDACIÓN HOSPITAL SANCHE LÓPEZ Y MARINA ALFONSO

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	NOTAS de la MEMORIA		(Debe) Haber	
	2011	2010	2011	2010
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia			0,00	0,00
a) Cuotas de usuarios y afiliados			0,00	0,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			0,00	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio			0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			0,00	0,00
2. Ayudas monetarias y otros			0,00	0,00
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			0,00	0,00
6. Aprovisionamientos			0,00	0,00
7. Otros ingresos de explotación			0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			0,00	0,00
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al resultado del ejercicio afectas a la actividad mercantil			0,00	0,00
8. Gastos de personal:			0,00	0,00
9. Otros gastos de explotación	Apartado 11		-2,00	0,00
10. Amortización del inmovilizado	Apartado 5		-5.752,31	-5.752,31
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio			0,00	0,00
12. Excesos de provisiones			0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			0,00	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)			-5.754,31	-5.752,31
14. Ingresos financieros:	Apartado 11		2,00	0,00
15. Gastos financieros	Apartado 11		-490,00	0,00
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			0,00	0,00
17. Diferencias de cambio			0,00	0,00

INVENTARIO FUNDACION HOSPITAL SANCHO LOPEZ Y MARINA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2011

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	FECHA DE ADQUISICIÓN	Precio de Adquisición	Variación Inmovilizado 2011	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Valor Contable
	A) ACTIVO NO CORRIENTE						
	Inmovilizado material			0,00	-5.752,31	-11.504,62	740.147,99
210	Terrenos y Bienes Naturales		751.652,61		0,00	0,00	464.036,99
	Finca Cobeñá	01/01/2010	52.013,96		0,00	0,00	52.013,96
	Finca 1309 Eras del rey	01/01/2010	0,00		0,00	0,00	0,00
	Finca 1310 Tierra en Los Horcajuelos	01/01/2010	460,00		0,00	0,00	460,00
	Finca 1311 Barranco del Agua	01/01/2010	616,32		0,00	0,00	616,32
	Finca 1313 Sitio de la Reverta	01/01/2010	1.438,08		0,00	0,00	1.438,08
	Finca 1312 Tierra El Bardal	01/01/2010	2.465,28		0,00	0,00	2.465,28
	Finca 1315 Sitio de la Pozal	01/01/2010	718,98		0,00	0,00	718,98
	Finca en el Prado 21 fanegas		0,00		0,00	0,00	0,00
	Finca en Matarrubias de 1.5 fanegas	01/01/2010	238,03		0,00	0,00	238,03
	Finca en Cobachelas		0,00		0,00	0,00	0,00
	Parcela 112 Azairatrat	01/01/2010	561,39		0,00	0,00	561,39
	Parcela 26 Polígono 4 San Cipriano	01/01/2010	2.675,20		0,00	0,00	2.675,20
	Parcela 125 Polígono 5 sitio Cabaya	01/01/2010	792,65		0,00	0,00	792,65
	Finca en la Reverta	01/01/2010	1.044,60		0,00	0,00	1.044,60
	Finca en el Calvario	01/01/2010	2.394,78		0,00	0,00	2.394,78
	Finca en el Barranco	01/01/2010	546,72		0,00	0,00	546,72
	Finca Cuatro Rayas	01/01/2010	352.384,00		0,00	0,00	352.384,00
	Finca Mesilla	01/01/2010	45.687,00		0,00	0,00	45.687,00
	Finca 14 fanegas tierra en el Monte		0,00		0,00	0,00	0,00
	Finca 1482 folio 37 tomo 595		0,00		0,00	0,00	0,00
211	Construcciones		287.615,62		-5.752,31	-11.504,62	276.111,00
	Plaza de la Villa nº3	01/01/2010	287.615,62		-5.752,31	-11.504,62	276.111,00
	B) ACTIVO CORRIENTE						
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		527,03				
572	Bancos	31/12/2011	527,03	2.430.398,75			2.430.925,78

* Las fincas que están valoradas con 0 euros, son fincas que no pertenecen a la Fundación dichas fincas se darán de baja en el inventario, una vez finalizado el trabajo de investigación



SECRETARIO

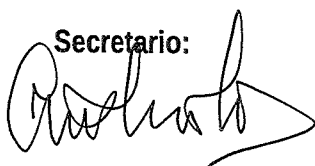
VºBº PRESIDENTE



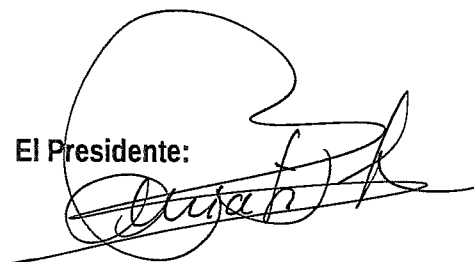
MEMORIA DE LA
FUNDACIÓN HOSPITAL SANCHO LÓPEZ Y MARINA ALFONSO
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2011

1

Secretario:



El Presidente:



FUNDACIÓN:	HOSPITAL SANCHO LÓPEZ Y MARINA ALFONSO		
DOMICILIO SOCIAL:	PLAZA DE LA VILLA, 3		
MUNICIPIO:	COBEÑA		
PROVINCIA: MADRID	CÓDIGO POSTAL:	28863	
N.I.F.: G86062833	Nº DE REGISTRO: 599		
TELEFONO: 916208132			

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

a) Fines de la entidad

La Fundación, de acuerdo con el artículo 5 de sus Estatutos, persigue fines de interés general y en especial carácter social y asistencial en el municipio de Cobena.

Prestara especial atención, según las prioridades que marque en cada momento el Patronato, a la asistencia a los más desfavorecidos (mayores, inmigrantes, niños, jóvenes, mujeres, etc....)

El artículo 7 Actividades:

Para la consecución de sus fines se encaminaran los planes de actuación y programas específicos que se emprendan por decisión del patronato. Pueden consistir en acciones directas de la Fundación o en su participación en programas y acciones impulsadas por terceros. Los medios para su realización serían, el patrocinio y mecenazgo para realización entre otras de las siguientes actividades, centro de día tercera edad, asistencia alimentaria a domicilio, concesión de becas, ayudas sociales, albergue juvenil y cualquier actividad que permita el cumplimiento de los objetivos marcados.

b) Actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio, distinguiendo entre actividades propias y mercantiles:

En este ejercicio 2011, no se han realizado ningún tipo de actividad.

I) Descripción de la actividad No hay información a detallar

II) Objetivos y líneas de actuación No hay información a detallar.

III) Consideración como actividad fundacional y explicación a la contribución al interés general y a quien va dirigido

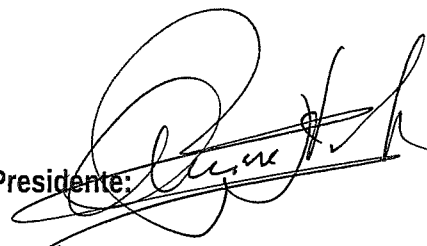
De acuerdo con sus objetivos estratégicos, las actividades de la Fundación se orientan principalmente a la asistencia a los más desfavorecidos (mayores, inmigrantes, niños, jóvenes, mujeres etc.)

IV) Recursos humanos empleados

Secretario:



Presidente:



No han contratado ningún empleado en este Ejercicio 2011, ya que no se ha realizado ninguna actividad

V) Recursos materiales utilizados

No se han utilizado ningún recurso material, ya que en este Ejercicio ha estado inactiva

VI) Número de la autorización administrativa del respectivo servicio o centro y de inscripción de la entidad, servicio y centro en los Registros Oficiales, que exige la normativa aplicable en cada caso.

No hay información a detallar

VII) Número de usuarios o beneficiarios de la actividad, diferenciando entre personas físicas y jurídicas.

No hay información a detallar

VIII) Criterios de selección de los beneficiarios o usuarios.

1. La elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

- a. Que forme parte del sector de población atendido por la Fundación.
- b. Que demanden la prestación o servicios que la Fundación puede ofrecer
- c. Que sean acreedores a las prestaciones en razón a sus méritos, capacidad, necesidad o conveniencia.

2. Nadie podrá elegir, ni individual ni colectivamente ante la Fundación o su Patronato derecho alguno al goce de sus beneficios, antes de que fuesen concedidos, ni imponer su atribución a personas determinadas.

IX) Forma de financiación de cada actividad (gratuita, mediante cuotas de los usuarios, por convenios o contratos con instituciones, etc..).

La forma de financiación para esta Fundación para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrocinio y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba de personas o entidades (convenios de colaboración) tanto públicas como privadas.

Asimismo, la Fundación podrá obtener ingresos por sus actividades, siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios.

IX) Otras actividades (publicaciones, actividades extraordinarias, campañas de captación de recursos, etc.)

No hay otro tipo de actividades.

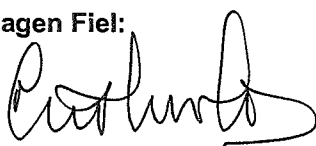
XI) En el caso de pertenecer a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el Artículo 42 del Código de Comercio, se informará sobre su nombre, así como el de la sociedad dominante directa y de la dominante última del grupo, la residencia de estas sociedades y el Registro Mercantil donde estén depositadas las cuentas anuales consolidadas, la fecha de formulación de las mismas o, si procediera, las circunstancias que eximan de la obligación de consolidar.

No pertenece a ningún grupo de sociedades

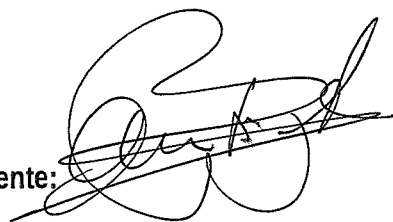
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel:

Secretario:



Presidente:



Las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido formuladas por el Presidente y aprobadas por el Patronato de la Fundación a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2011 y se desarrollarán según el PGC 2007 del RD 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las Disposiciones transitorias primera y segunda del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

En este Ejercicio 2011 se seguirá aplicando el Real Decreto 776/1998, si bien deberán tener presente el PGC 2007 para aquellos aspectos que hubieran sido modificados. De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación. (Consulta ICAC Nº 1, Nº de BOICAC: 73/2009).

La Fundación presenta el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria según el modelo abreviado.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La Fundación no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2011.

b) Principios contables.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, la elaboración y presentación de las cuentas anuales del ejercicio se ha realizado mediante la aplicación de los principios y normas contables, establecidos en la legislación vigente, tanto de carácter mercantil como de entidades sin ánimo de lucro.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A la vista de encontrar una valoración contable de estos terrenos, se ha realizado en base a la referencia catastral, en el caso de que no se encontrara, se ha dado un valor de 0.06 euros por metro cuadrado, en base a la valoración realizada por el catastro, ya que todos los terrenos son de naturaleza rústica

d) Comparación de la información.

Inexistencia de razones excepcionales y causas que impiden la comparación.

e) Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables.

No se han realizado en este ejercicio ajustes en las cuentas anuales del ejercicio 2011 por cambio de criterios contables.

h) Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2011, no incluyen ajustes realizados como consecuencias de errores detectados en el ejercicio.

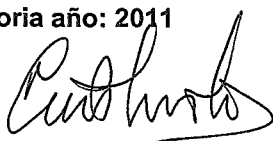
i) Código de conducta para la realización de inversiones

La Fundación Hospital Sancho López y Marina Alfonso no tiene inversiones financieras temporales en el 2011.

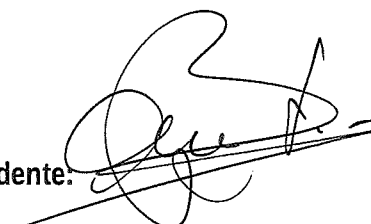
APROBACIÓN MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES

Memoria año: 2011

Secretario:



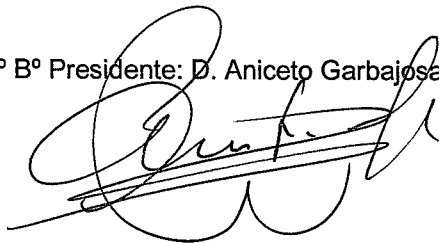
Presidente:



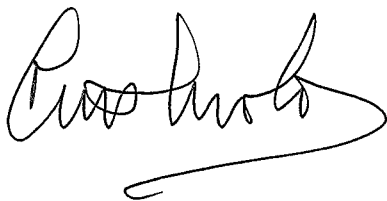
Fecha de aprobación de las cuentas anuales: 23 de Noviembre del 2012.

Firmas:

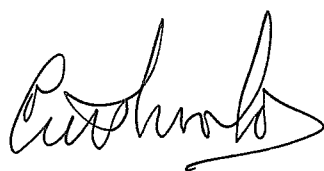
Vº Bº Presidente: D. Aniceto Garbajosa Juberías.



Secretario: Dª Cristina Olmedo Bernal



Secretario:



Presidente:



PATRONATO DE LA FUNDACIÓN:

CAMBIOS PRODUCIDOS EN EL PATRONATO DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011:

- Con fecha 31 de mayo de 2012, se acuerda por unanimidad de todos los patronos, el nombramiento como patrono a D. Ignacio Hidalgo Béjar.
- Con fecha 5 de Julio del 2012, se acuerda por unanimidad de todos los patronos:
 1. El nombramiento como Patrono a D. Juan Antonio Paz Urieste
 2. El nombramiento como Secretario no Patrono a D^a Cristina Olmedo Bernal.

Inscrito en el Registro de Fundaciones con fecha 18 de Octubre del 2012.

Quedando de la siguiente forma el Patronato y con los cargos que a continuación se detallan:

- Presidente: D. Aniceto Garbajosa Juberías
- Vicepresidente: D. Jorge Amatos Rodríguez
- Vocal: D. José Redondo Fernández
- Vocal: D. Mariano Morona López
- Vocal: D. Juan Antonio Paz Urieste
- Vocal: D. Ignacio Hidalgo Béjar.

Y como Secretario no Patrono D^a Cristina Olmedo Bernal

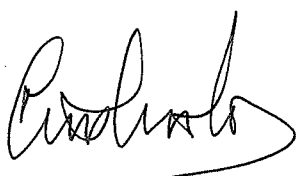
- Con fecha 28 de Septiembre del 2012, se acuerda por unanimidad de todos los patronos presentes el cese por renuncia a D. Mariano Morona López y D. José Redondo Fernández. En el mismo acto se nombran como Patronos entrantes de dicha fundación a D. Francisco Álvarez Martín y D. Julio Urías Tapiador

Quedando de la siguiente forma el Patronato y con los cargos que a continuación se detallan:

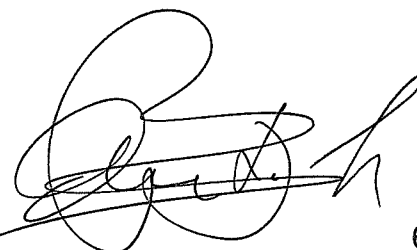
- Presidente: D. Aniceto Garbajosa Juberías
- Vicepresidente: D. Jorge Amatos Rodríguez
- Vocal: D. Francisco Álvarez Martín
- Vocal: D. Julio Urías Tapiador
- Vocal: D. Juan Antonio Paz Urieste
- Vocal: D. Ignacio Hidalgo Béjar

Inscrito en el Registro de Fundaciones con fecha 25 de Octubre del 2012.

Secretario:



Presidente:



3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La entidad ha generado un resultado negativo por un importe 4.529,56 €. Propuesta de distribución del resultado del ejercicio:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Excedente del ejercicio)	-4.529,56 €	A Resultados negativo del 2011 a compensar con beneficios futuros.	4.529,56 €
Total	-4.529,56 €	Total	4.529,56 €

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

- a) Inmovilizado inmaterial: No hay información a detallar ya que la Fundación no dispone de ningún inmovilizado Inmaterial
- b) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico No aplica.
- c) Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del *inmovilizado material* que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

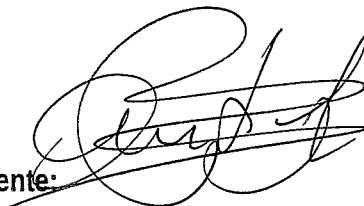
Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Secretario:



Presidente:



Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos operativos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma sistemática durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil

- d) Inversiones inmobiliarias
- e) Arrendamiento No hay información a detallar
- f) Activos Financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra fundación, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

1. Reconocimiento

La fundación reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

2.1 Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

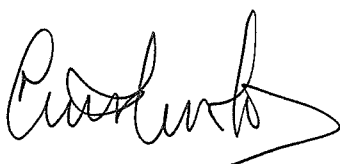
- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio).

2.1.1 Valoración inicial

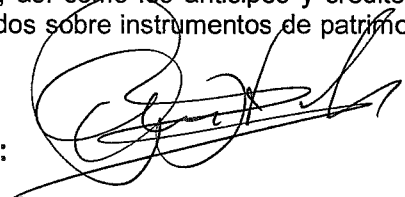
Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio,

Secretario:



Presidente:



cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

2.2 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto, o
- b. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

2.2.1 Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.2.2 Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

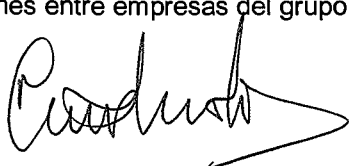
2.3 Activos financieros a coste

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

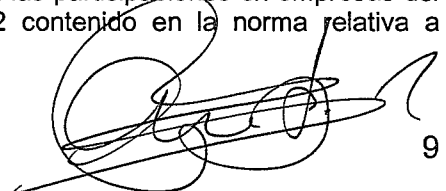
2.3.1 Valoración inicial

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el criterio incluido en el apartado 2 contenido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

Secretario:



Presidente:



Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2 Valoración posterior

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

2.3.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la fundación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por *intereses explícitos* aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4. Baja de activos financieros

La fundación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

g) Pasivos Financieros No aplica, ya que no existen pasivos financieros.

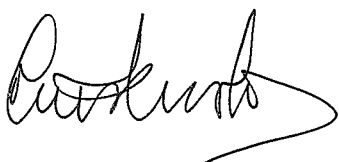
h) Existencias No aplica, ya que en este ejercicio no existen existencia a valorar.

i) Transacciones en moneda extranjera. No hay información a detallar

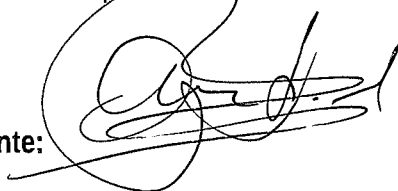
j) Impuestos sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del excedente antes de impuestos, aumentado o disminuido, según proceda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se trata como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales, se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

Secretario:



Presidente:



La Fundación Hospital Sancho López y Marina Alfonso es una de las entidades mencionadas en el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación cumple los requisitos establecidos en el artículo 3 de la misma Ley, además, La Fundación Hospital Sancho López y Marina Alfonso también ha optado por el régimen fiscal especial regulado en la ley anteriormente mencionada. Este régimen fiscal regula el Impuesto de Sociedades en el capítulo II del título II de la Ley 49/2002, así, según el artículo 6 de esta Ley, están exentas, entre otras, las rentas derivadas de los siguientes ingresos:

- Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad.
- Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores.
- Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
- Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.

k) Ingresos y gastos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la fundación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La fundación ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b. La fundación no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d. Es probable que la fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e. Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

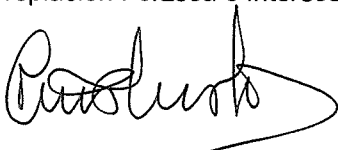
Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b. Es probable que la fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

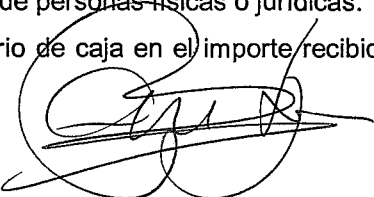
Los ingresos y gastos de la Fundación se contabilizan por regla general de acuerdo con el principio del devengo, independientemente de su fecha de cobro o pago, salvo aquellos casos en los que sólo es posible aplicar el criterio de caja, como por ejemplo las donaciones de personas físicas o jurídicas.

En el 2011 se ha procedido a dar el ingreso mediante el criterio de caja en el importe recibido por la Expropiación Forzosa e Intereses.

Secretario:



Presidente:



l) Provisiones y contingencias.

No información a detallar.

m) Subvenciones, donaciones y legados.

Todos los ingresos provenientes de donaciones, ya sean de personas físicas o jurídicas, se imputarán en su totalidad al resultado del ejercicio en el momento del cobro. Así mismo la totalidad de estos ingresos, está vinculada a las actividades propias de la Organización.

n) Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.

Cuando se produzca un cambio de criterio contable se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

En este ejercicio 2011, no se produce ningún cambio en el criterio contable.

ñ) Hechos posteriores al cierre del ejercicio

No hay información a detallar

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inmovilizado Material e Intangible

La Fundación no tiene activos fijos no utilizados otro tipo de actividad que no sea la actividad fundacional, es decir todo el Inmovilizado Material desglosado a continuación forman parte de la dotación fundacional.

a) Fincas en Cobeña

1.- Solar sito en la Plaza de la Villa nº3 (Plaza de Constitución nº2) , con referencia catastral 7311503VK5971S0001JD, superficie de 380 metros cuadrados. El 5 de febrero de 1993, autorizar la libre disposición del terreno a favor del Ayuntamiento de Cobeña para la ejecución del Centro Cultural y de Servicios Sociales, por lo que sobre dicho solar existe una superficie construida de 380 metros cuadrados.

2. Finca nº1309 Eras del Rey

3. Finca nº1310 "Tierra en los Horcajuelos. (Parcela 183 al sitio Horcajuelo, con referencia catastral 28041A002001830000ED, con una superficie de 14.539 metros cuadrados, con una superficie de 14.539 metros cuadrados.)

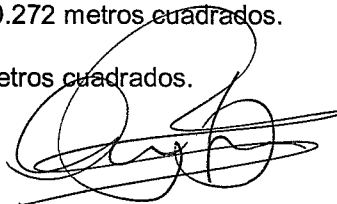
4.-Finca nº1311 al sitio de Barranco del Agua, superficie de 10.272 metros cuadrados.

5.-Finca nº1313 al sitio de La Reyerta, superficie de 23.968 metros cuadrados.

Secretario:



Presidente:



12

6.-Finca nº1312 al tierra en el Mordal y Contadero, con una superficie de 41.088 metros cuadrados.

7.-Finca nº1315, al sitio de la Pozal con una superficie de 11.983 metros cuadrados.

8.- Fincas en el Prado de 21 Fanegas

9.- Parcela 53 del Polígono 1, al sitio de Cerro Matarrubia, con referencia catastral 28041A001000530000ES, con una superficie de 3.763 metros cuadrados.

10- Finca en Cobachelas

11-Parcela 112 del Polígono 5, al sitio de Azafranar, con referencia catastral 28041A005001120000EX, con una superficie de 8.872 metros cuadrados.

12.-Parcela 26 del Polígono 4, al sitio de San Cipriano, con referencia catastral 28041A004000260000EP con una superficie de 84.579 metros cuadrados.

13.-Parcela 125 del Polígono 5, al sitio de Cabaya, con referencia catastral 28041A005001250000EB con una superficie de 7.638 metros cuadrados.

b) Fincas en Ajalvir:

1. Finca en la Reyerta, con una superficie de 5 fanegas.

2. Finca en el Calvario de 11 fanegas y 3 celemines.

3. Finca en el Barranco de las Culebras, de 2 fanegas y 4 celemines.

c) Fincas en Paracuellos del Jarama:

1. Parcela 3 del Polígono 17, al sitio de las Cuatro Rayas, con una superficie de 15.033 metros cuadrados y con referencia catastral 28104A017000030000UU.

Al inicio del Ejercicio 2010, ya se había procedido a la expropiación forzosa para la URGENTE OCUPACIÓN de la finca afectada por las obras del proyecto: "AUTOVÍA DE CIRCUNVALACIÓN A MADRID M-50, TRAMO N-II A N-I" quedando una superficie real de 15.033 metros cuadrados, por lo tanto no procede baja en el Inventario de la Fundación.

Por todo lo anterior todo ingreso recibido en la cuenta bancaria durante el Ejercicio 2011 es debido a la expropiación. Este ingreso se observa como aumento de la dotación fundacional en el punto 8, Apartado IV.

2. Parcela 36, Polígono 16 al sitio de Mesilla con una superficie de 37.392 metros cuadrados y con referencia catastral 280104A016000360000UQ.

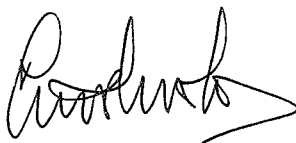
3. Fincas de 14 fanegas, tierra en el Monte

4. Finca nº1482 folio 37, tomo 595, libro 37 de 10 fanegas

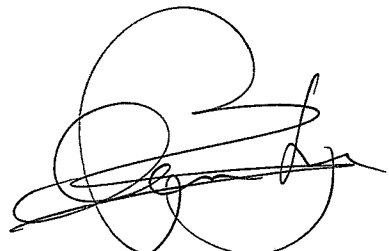
I) Cuadro de movimientos del ejercicio del Inmovilizado Intangible y Material

Tal y como se ha comentado esta estas cuentas anuales de la Fundación Hospital Sancho López y Marina Alfonso correspondiente al ejercicio 2010 fueron las primeras cuentas anuales elaboradas desde el 1995, ya que esta Fundación ha estado inactiva.

Secretario:



Presidente:



Denominación del bien	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
210. Terrenos y bienes naturales	464.036,99			464.036,99
211. Construcciones	287.615,62			287.615,62
Total	751.652,61			751.652,61
Amortizaciones				
281 Amortizaciones Inmovilizado	5.752,31	5.752,31		11.504,62
Total.....	5.752,31	5.752,31		11.504,62

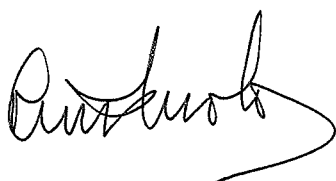
Coefficientes de amortización utilizados por grupos de elementos:

Concepto	Coefficiente
Construcciones	2%

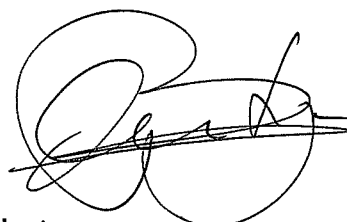
II) Bienes del Patrimonio Histórico

No hay información a detallar

Secretario:



Presidente:



III) Inversiones Inmobiliarias

No hay información a detallar.

b) Información sobre:

Detalle de los inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

- I) Tipos de inversiones inmobiliarias y destino que se ha dado a las mismas en el ejercicio.
- II) Ingresos y gastos provenientes de las inversiones inmobiliarias.
- III) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre estos bienes.

No hay información a detallar de los anteriores puntos, ya que no existen inmovilizado intangible en la Fundación en este Ejercicio 2011, ni anteriores.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los únicos activos financieros en propiedad de la Fundación son las siguientes bancarias:

- La Caixa con saldo a 31-12-2011 de 51.979,20 euros
- Caja Madrid con saldo a 31-12-2011 de 2.378.496,58 euros

Siendo un saldo final de las cuentas bancarias de 2.430.925,78 euros ambas son cuentas bancarias a la vista.

7. PASIVOS FINANCIEROS

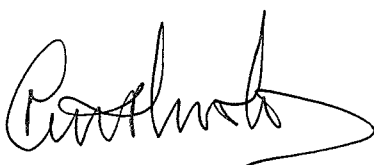
La Fundación no tiene contabilizado en 2011 ningún pasivo financiero

8. FONDOS PROPIOS

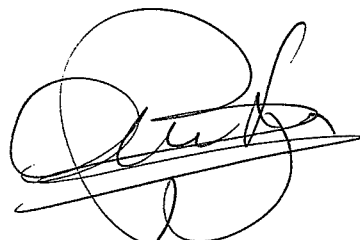
Se informará sobre:

- I) Desembolsos pendientes de la dotación fundacional, así como la fecha límite de exigibilidad. No aplica
- II) Aportaciones no dinerarias; indicando los criterios de valoración
- III) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas. No aplica

Secretario:



Presidente:



IV) Cuadro de movimientos del ejercicio

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	752.179,64	2.429.176,13	-	3.181.355,77
112. Reservas	-		-	-
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-5.752,31	-	-5.752,31
129. Resultado del Ejercicio	-5.752,31	-4.529,56	-5.752,31	-4.529,56
total	746.427,33	-	-	3.171.073,90

Según el artículo 16 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones, establece que "en el caso de enajenación o gravamen de bienes o derechos de la dotación fundacional, se conservarán en ésta los bienes y derechos que vengan a sustituirlos y se integrará en ella la plusvalía que hubiera podido generarse", en el Ejercicio 2011 se aumenta la dotación fundacional por la expropiación de parte de la finca de Paracuellos del Jarama, identificada como Parcela 3, Polígono 17, al sitio de las Cuatro Rayas, por la que la Fundación ha sido indemnizada con 2.429.176,13 euros.

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Se incluirá el desglose de la partida B.III.3 del Activo del Balance "Usuarios y deudores varios", distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

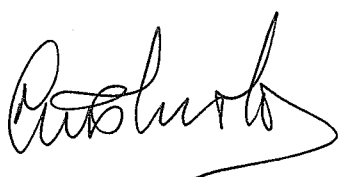
No hay información a detallar

10. SITUACIÓN FISCAL

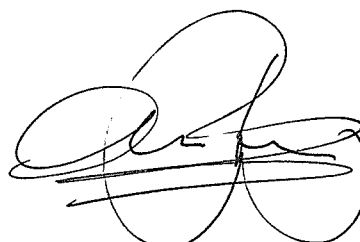
10.1 Impuestos sobre beneficios

- El CIF de la entidad G86062833
- El Régimen fiscal al que está acogido la Fundación es la ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos, o Real Decreto Legislativo 4/2004, para entidades parcialmente exentas.
- Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal). Con este objeto, se incluirá la siguiente conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, teniendo en cuenta que aquellas diferencias entre dichas magnitudes que no se identifican como temporarias de acuerdo con la norma de registro y valoración, se calificarán como diferencias permanentes.

Secretario:



Presidente:



Resultado contable del ejercicio:			-4.529,56
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades			
Diferencias permanentes:			
- Resultados exentos			
⌚ Amortización Inmovilizado Material del Ejercicio 2011	5.752,31		
⌚ Expropiación			
⌚ Gastos e ingresos no deducibles	116,42	1.828,82	
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)			
			-489,65

Durante el ejercicio económico a que se refiere la Memoria, se han producido las anteriores diferencias entre la valoración Contable y Fiscal provocadas por Diversos Conceptos.

Información relativa a las provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados. En particular, se informará de los ejercicios pendientes de comprobación.

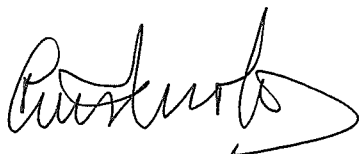
10.2. Otros tributos

No hay información a detallar

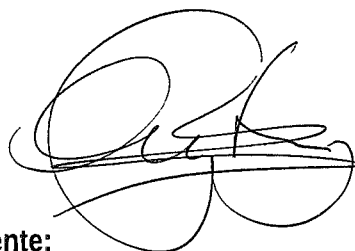
11. INGRESOS Y GASTOS

- a) Consumo de explotación: En el 2011 no se originan ningún gasto relacionado con las partidas 600 "Compras de mercaderías" ni 607 "Trabajos realizados por otras empresas"
- b) Gastos de personal. En el 2011 no se ha originado ningún gasto relacionado a esta partida ya que no se ha contratado ningún trabajador.
- c) Otros gastos de explotación y gastos financieros
 - (626) Comisiones: 1.50 €
- d) Otros resultados 1.712,40 €
 - (678) Gastos excepcionales: 116,42 €

Secretario:



Presidente:



(778) Ingresos excepcionales: 1.828,82 €

e) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

No hay información a detallar

f) Gastos financieros e Ingresos Financieros: -488,5€

(669) Gastos Financieros: - 490,28€ (Comisiones por descubierto y mantenimiento)

(769) Ingresos Financieros: 2,13 € (Liquidación de Intereses)

g) Resultados originados fuera de la actividad normal de la fundación.

No hay información a detallar, ya que durante el Ejercicio 2011 no ha empezado ninguna actividad.

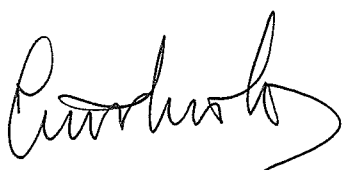
h) Detalle de las "Ayudas" entregadas por la fundación, incluidas en el apartado 2.a) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No hay información a detallar ya que no ha recibido ninguna ayuda en el Ejercicio 2011


12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Fundación no ha recibido subvenciones, donaciones y legados en 2011

Secretario:



Presidente:



13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

a) Bienes y derechos que forman la dotación fundacional.

a) Fincas en Cobeña

1.- Solar sito en la Plaza de la Villa nº3 (anteriormente denominada Plaza de la Constitución nº2), con referencia catastral 7311503VK5971S0001JD, superficie de 380 metros cuadrados. El 5 de febrero de 1993, autorizar la libre disposición del terreno a favor del Ayuntamiento de Cobeña para la ejecución del Centro Cultural y de Servicios Sociales, por lo que sobre dicho solar existe una superficie construida de 380 metros cuadrados.

- Valor Terreno: 52.013,96 euros

- Valor Construcción: 287.615,62 euros

2. Finca nº1309 " Eras del Rey". Finca permutada

- Valor: 0 euros

3. Finca nº1310 "Tierra en los Horcajuelos"

Parcela 183 al sitio Horcajuelo, con referencia catastral 28041A002001830000ED, con una superficie de 14.539 metros cuadrados, con una superficie de 14.539 metros cuadrados.

- Valor Terreno: 460,00 euros

4.-Finca nº1311 al sitio de Barranco del Agua, superficie de 10.272 metros cuadrados.

- Valor Terreno: 616,32 euros

5.-Finca nº1313 al sitio de La Reyerta, superficie de 23.968 metros cuadrados.

- Valor Terreno: 1.438,08 euros

6.-Finca nº1312 tierra en el Mordal y Contadero.

En este Ejercicio 2011 al sitio de El Bardal, con una superficie de 41.088 metros cuadrados. Actualmente por los datos que aparecen en nuestro poder, fue un error en la identificación.

- Valor Terreno: 2.465,28 euros

7.-Finca nº1315, al sitio de la Pozal con una superficie de 11.983 metros cuadrados.

- Valor Terreno: 718,98 euros

8. Fincas en el Prado de 21 fanegas.

- Valor Terreno: 0 euros

9- Finca en Matarrubias, de 1.5 fanegas

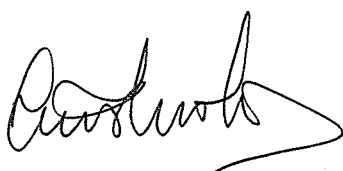
Parcela 53 del Polígono 1, al sitio de Cerro Matarrubia, con referencia catastral 28041A001000530000ES, con una superficie de 3.763 metros cuadrados.

- Valor Terreno: 238,03 euros

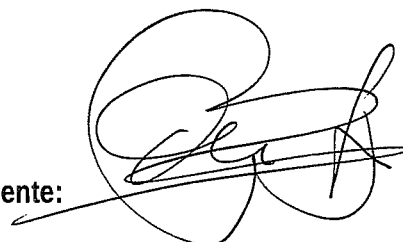
10. Finca en Cobachelas

- Valor Terreno: 0 euros

Secretario:



Presidente:



11. -Parcela 112 del Polígono 5, al sitio de Azafranar, con referencia catastral 28041A005001120000EX, con una superficie de 8.872 metros cuadrados.

- Valor Terreno: 561,39 euros

12.-Parcela 26 del Polígono 4, al sitio de San Cipriano, con referencia catastral 28041A004000260000EP con una superficie de 84.579 metros cuadrados.

- Valor Terreno: 2.675,20 euros

13.-Parcela 125 del Polígono 5, al sitio de Cabaya, con referencia catastral 28041A005001250000EB con una superficie de 7.638 metros cuadrados.

- Valor Terreno: 792,65 euros

b) Fincas en Ajalvir:

1. Finca en la Reyerta, con una superficie de 5 fanegas.

- Valor Terreno: 1.044,60 euros

2. Finca en el Calvario de 11 fanegas y 3 celemines.

- Valor Terreno: 2.394,78 euros

3. Finca en el Barranco de las Culebras, de 2 fanegas y 4 celemines.

- Valor Terreno: 546,72 euros

c) Fincas en Paracuellos del Jarama:

1. Parcela 3 del Polígono 17, al sitio de las Cuatro Rayas, con una superficie de 15.033 metros cuadrados y con referencia catastral 28104A017000030000UU.

- Valor Terreno: 352.384 euros

En el Ejercicio 2011 se ha recibido con dos cobros detallados a continuación:

A fecha 26-10-2011 por un importe de 53.394,86 euros por la cuenta bancaria de la Caixa

A fecha 19-12-2011 por un importe de 2.375.781,27 euros por la cuenta bancaria de Bankia

Ambos ingresos suman un total de 2.429.176,13 euros, por el expropiación forzosa *en relación al proyecto AUTOVÍA DE CIRCUNVALACIÓN A MADRID M-50. TRAMO: N-II A N-I. D.*

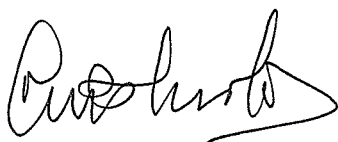
En relación al ingreso recibido y según el artículo 16 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones, establece que *"en el caso de enajenación o gravamen de bienes o derechos de la dotación fundacional, se conservarán en ésta los bienes y derechos que vengan a sustituirlos y se integrará en ella la plusvalía que hubiera podido generarse"*, en el Ejercicio 2011 se aumenta la dotación fundacional en dicha cantidad recibida, como se observa en el punto 8 Apartamento IV.

Tal y como se menciona en la Memoria del 2010, esta fundación ha iniciado una labor de investigación en relación a los terrenos para conocer con exactitud, los terrenos de que dispone. En esta fecha ya se había producido dicha expropiación quedando la finca con una superficie de 15.033 metros por lo tanto no produce ninguna baja en el inventario de esta Fundación, de la misma forma no produce ningún apunte contable en la baja de este inmovilizado.

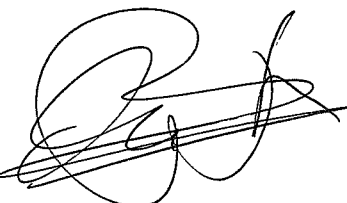
2. Parcela 36, Polígono 16 al sitio de Mesilla con una superficie de 37.392 metros cuadrados y con referencia catastral 280104A016000360000UQ.

- Valor Terreno: 45.687 euros

Secretario:



Presidente:



20

3. Finca de 14 fanegas, tierra en el Monte.

- Valor Terreno: 0 euros

4. Finca nº1482 folio 37, tomo 595. Libro 37 de 10 fanegas

-Valor Terreno: 0 euros.

VALORACIÓN TERRENOS:

En relación a la valoración contable de estos terrenos en este ejercicio 2011, es la misma que en el Ejercicio 2010:

“Se ha realizado en base a la referencia catastral, en el caso de que no se encontrará, se ha dado un valor de 0.06 euros por metro cuadrado, en base a la valoración realizada por el catastro, ya que todos los terrenos son de naturaleza rústica, menos el primero localizado en la plaza de la villa 3.”

Ya que en el transcurso de este Ejercicio no se ha encontrado otra forma de valoración.

b) Bienes y derechos vinculados al cumplimiento de los fines propios: No hay información a detallar, ya que todos los bienes incluidos en el Activo del Balance, forman parte de la dotación funcional, destinados exclusivamente a los fines propios.

c) Actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional o vinculada al cumplimiento de los fines propios o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizado en el ejercicio:

Tal y como se ha descrito en este apartado, letra a). Esta fundación en el Ejercicio 2011 ha recibido 2.375.781,27 euros de los cuales el montante es 1.714.828,14 € más los intereses de demora devengados asciende a la cantidad de 660.953,13 euros

Además del ingreso descrito anteriormente se recibe otro ingreso por importe de 53.394.86 euros en relación al Depósito previo y a la indemnización por Rápida Ocupación.

Ambos importes se dedican a las actividades fundacionales. Aunque en el Ejercicio 2011 no están determinadas, se espera poner en funcionamiento a partir del Ejercicio 2012.

d).Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).

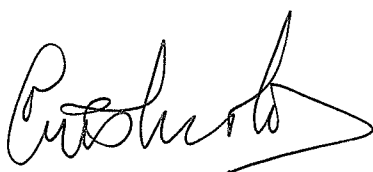
- I) Descripción de las distintas actividades realizadas en el ejercicio.
- II) Explicación de los criterios utilizados para la Imputación de ingresos y gastos a cada una de las actividades realizadas.
- III) Cumplimentación de los cuadros de distribución de ingresos y gastos por actividades

En el Ejercicio 2011, esta Fundación no ha obtenido ningún ingreso o rentas de las actividades fundacionales, ya que en este Ejercicio todavía no tiene definidas dichas actividades.

Por lo tanto no se cumplimentan los Cuadros de Distribución de Gastos e Ingresos por actividades fundacionales.

- IV) Cumplimentación del cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional y de sus amortizaciones en el ejercicio en que se adquirieron y en los siguientes hasta su total amortización. No hay información a detallar
- V) Cumplimentar el cuadro de detalle de los ajustes negativos del resultado contable:

Secretario:



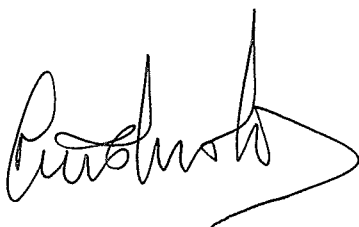
Presidente:



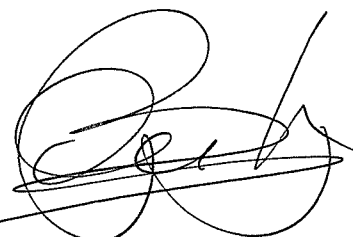
DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

INGRESOS DEVENGADOS POR LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE :			
A) BIENES Y DERECHOS APORTADOS EN CONCEPTO DE DOTACIÓN O AFECTADOS POR EL PATRONATO CON CARÁCTER PERMANENTE A LOS FINES FUNDACIONALES [Artículo 32.2.a) Reglamento R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE	IMPORTE
SUBTOTAL			
No hay información a Detallar			
B) DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES CON LA CONDICIÓN DE REINVERSIÓN [Artículo 32.2.b) del Reglamento R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (1)
SUBTOTAL			0
TOTAL AJUSTES QUE DISMINUYEN EL RESULTADO CONTABLE			0

Secretario:



Presidente:



I) Cálculo de la Base de Cálculo, según el siguiente cuadro:

CÁLCULO DE LA BASE DE CÁLCULO

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS		BASE DE CÁLCULO
		Beneficio en venta de bienes dotacionales	Beneficio en venta de inmuebles en los que se realiza la actividad fundacional	
2011	-5.752,31			-5.752,31€

II) Cálculo de la renta destinada a fines, y cumplimentación del cuadro de importe destinado a fines:

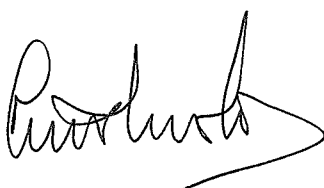
CÁLCULO DE LA RENTA DESTINADA A FINES

Ejercicio	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO AL CUMPLIMIENTO DE FINES				IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR
		%	Importe	Gastos en la actividad fundacional	Inversiones realizadas en la actividad fundacional	Amortización Inversiones en la actividad fundacional	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	
				(1)	(2)	(3)	1+2-3	
2011	0,00							0,00

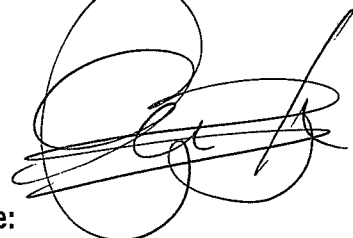
⌚ Nota en relación a la Amortización del Edificio construido en la Plaza de la Villa nº3 por

- Este edificio dirigido exclusivamente a servicios sociales y construido sobre el solar propiedad de la Fundación, fue cedido al Ayuntamiento de Cobeña mediante acuerdo de la Junta de Patronos de 2 de febrero de 1993.
- Dicha construcción está relacionada con la finca Eras del Rey, adjudicada a Don Jesús Gracia Yela en 1990, en Escritura conferida ante el Notario de Madrid Don Jose Ortiz Garcia, obrante al nº 1116 de su Protocolo. En dicha Escritura, los representantes de la Fundación y el adjudicatario, previa autorización conferida al efecto por el Ministerio de Asuntos Sociales (autorización que obra en la Escritura) ejecutan el acuerdo privado de permuta, por el que el Sr. Gracia recibiría la finca nº 1309 en las "Eras del Rey" en contraprestación a su servicio de construcción y edificación del centro del servicios sociales.
- Desde su construcción este edificio ha sido destinado a fines de interés general y en especial de carácter social y asistencial en el municipio de Cobeña, tal y como se cita en la Escritura de Elevación a Públicos de Acuerdos relativos a adaptación de Estatutos Número Protocolo 1773 con fecha 24 de Septiembre del 2010.

Secretario:




Presidente:

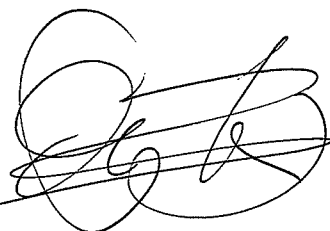


- Es decir la amortización de este bien inmueble es un gasto dirigido exclusivamente a las actividades fundacionales.

Secretario:



Presidente:



16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay hechos posteriores al cierre

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No hay información a detallar.

18. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información sobre:

- a. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos. No hay información a detallar
- b. Relación de patronos auto contratados por la Fundación, bien como empleados o por cualquier otro negocio jurídico:

No hay información a detallar

19. LIQUIDACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Hasta el Ejercicio 2011 esta fundación ha estado suspendida su actividad. La falta de actividad en este ejercicio se justifica por la puesta en marcha de dicha fundación con la aportación de los terrenos y a la espera de que surja alguna actividad que tenga por objeto la realización del fin fundacional.

20. OTRA INFORMACIÓN EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002

Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes:

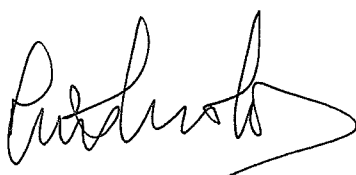
- Retribuciones Dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos
- Esta fundación no tiene participación en sociedades mercantiles
- Retribuciones de los Administradores que representan a la fundación en sociedades mercantiles participadas
- Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación
- Previsión Estatutaria en el caso de disolución de la Fundación

En relación a los puntos anteriores, no hay información a detallar, ya que la Fundación no ha tenido movimiento alguno en el Ejercicio 2011.

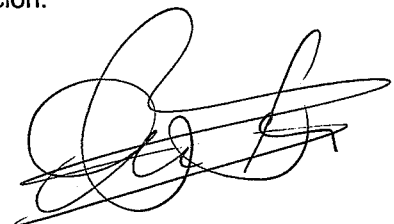
CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN

No hay información a detallar, ya que en este Ejercicio 2011 esta fundación se ha mantenido inactiva, por lo tanto no se ha firmado ningún convenio de colaboración.

Secretario:



Presidente:

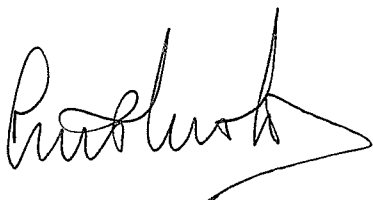


HOJA DE FIRMA DE CUENTAS POR LOS PATRONOS

Las cuentas anuales de la Fundación HOSPITAL SANCHO LÓPEZ Y MARINA ALFONSO, correspondientes al ejercicio 2011, que contiene el presente documento, han sido aprobadas por su Patronato en la reunión celebrada el día 23 de Noviembre del 2012, y se firman de conformidad por los siguientes Patronos:

Firma: 	Firma: 
Nombre y Apellidos: D. Aniceto Garbajosa Juberías Presidente	Nombre y Apellidos: D. Jorge Amatos Rodríguez Vicepresidente
Firma: 	Firma: 
Nombre y Apellidos: D. Francisco Álvarez Martín Vocal	Nombre y Apellidos: D. Julio Urías Tapiador Vocal
Firma: 	Firma: 
Nombre y Apellidos: D. Juan Antonio Paz Irueste Vocal	Nombre y Apellidos: D. Ignacio Hidalgo Béjar Vocal

Secretario:



Presidente:

